



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00920571-UNC-ME#FCQ- Prorroga de lic y deisg Dra. Becerra

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Ciencias Farmaceuticas de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se prorrogue la designación interina a la Dra. Maria Cecilia BECERRA, en un cargo de Profesora Asociada (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que por Res. Dec. 2397/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad Dra. Silvia Graciela Correa;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo 37.877), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –curso- código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-12-2022 y hasta el 31-03-2023, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo 37.877), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-12-2022 y hasta el 31-03-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Dra. Becerra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

CM.mes